

**TRIBUNAL SUPREMO
SALA PRIMERA**

GABINETE TÉCNICO



**SENTENCIAS FIRMADAS
DEL 31 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2022
SECCIÓN 2ª**

**D. Ignacio Sancho Gargallo
D. Rafael Sarazá Jimena
D. Pedro José Vela Torres
D. Juan María Díaz Fraile**

Agustín Pardillo Hernández,
Letrado del Gabinete Técnico.

1.- SENTENCIA 685/2022, DE 21 DE OCTUBRE. RECURSO DE CASACIÓN. NUM.: 2292/2019

Ponente Excmo. Sr. D. Juan María Díaz Fraile

Votación y fallo: 13/10/2022

Materia: Contratos de garantía en que el garante es un consumidor. La jurisprudencia del TJUE y de esta Sala. Consecuencias de la aplicación de la legislación sobre condiciones generales de la contratación y sobre protección de consumidores y usuarios al contrato de fianza. El pacto de solidaridad en la fianza y la renuncia a los derechos de división, orden y excusión. Doble garantía hipotecaria. Supuestos de abusividad por imposición de garantías desproporcionadas. Los contratos de garantía. El caso singular de la imposición de garantías desproporcionadas. El pacto de distribución de la responsabilidad hipotecaria.

«En el caso de la litis se observa que la hipoteca constituida sobre la finca de la prestataria no cubría la totalidad de las responsabilidades derivadas del préstamo por todos los conceptos. Por un lado, la hipoteca constituida por la prestataria únicamente cubría respecto de los intereses ordinarios hasta un máximo de 35.880 euros, conforme al art. 114 LH, que no permite pactar «que la hipoteca asegure intereses por plazo superior a cinco años». Por otro lado, el artículo quinto de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario, en su redacción aplicable al caso, como regla general limita el importe del préstamo garantizado con hipoteca, en el caso de que se financie la adquisición de viviendas, al 80 por ciento del valor de tasación del bien hipotecado.

Además, el valor de tasación de la finca hipotecada por la prestataria era incluso inferior a la cifra de capital del préstamo. Si a ello le sumamos el hecho de que la hipoteca está destinada a garantizar no solo la obligación de devolución del capital, sino también la obligación de pago de sus intereses, no solo ordinarios sino también moratorios, y los gastos que afectan a la conservación de la garantía y se imputan al prestatario (tributos sobre la finca, seguros, etc), se comprende que la hipoteca sobre la finca de la prestataria resultaba manifiestamente insuficiente para asegurar todas las obligaciones derivadas del préstamo. El valor de tasación de dicha finca era 250.000 euros, el capital del préstamo de 299.000 euros, y el total de las responsabilidades hipotecarias, por todos los conceptos, ascendía a 502.320 euros.

En esas condiciones, no hay datos que permitan concluir que, atendida la solvencia personal de la deudora, la manifiesta insuficiencia del valor de la finca hipotecada por la prestataria para cubrir la deuda, o la disminución del tipo de interés pactado correlativa a la mayor garantía que representa la existencia de una segunda hipoteca, que permite aplicar un tipo de interés propio de los préstamos hipotecarios a la parte no cubierta del capital - muy inferior a los tipos de interés medios de los préstamos personales - (u otras ventajas reconocidas al deudor, como el largo plazo de amortización), exista una desproporción entre las garantías pactadas y el riesgo asumido por el acreedor contraria a las exigencias de la buena fe». Se desestima el recurso de casación.

2.- SENTENCIA 714/2022, DE 26 DE OCTUBRE. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL Y DE CASACIÓN. NUM.: 2913/2019

Ponente Excmo. Sr. D. Ignacio Sancho Gargallo

Votación y fallo: 19/10/2022

Materia: Infracción indirecta de los derechos de propiedad intelectual y afines. Interpretación del párrafo segundo del art. 138 LPI. Una vez firme la declaración judicial de que la actividad desarrollada por una sociedad al explotar un sitio web que ponía a disposición de cualquier persona los enlaces que permitían tener acceso a la visualización de partidos de fútbol respecto de los que la demandante tenía derechos de propiedad intelectual, constituía una infracción directa de esos derechos, en concreto los relativos al derecho de comunicación pública.

«El precepto que se denuncia infringido, el art. 138.II LPI, introducido por la Ley 21/2014, de 4 de noviembre [...]

Esta norma regula la denominada infracción indirecta, que permite extender la responsabilidad por la infracción de derechos de propiedad intelectual no sólo a quien realiza directamente los actos infractores, sino también a: i) «quien induzca a sabiendas la conducta infractora»; ii) quien coopere con esta conducta infractora, siempre que la conozca o contara con indicios razonables para conocerla; y iii) quien tenga un interés económico directo en el resultado de la infracción y capacidad de control [...]

De los hechos declarados probados por la sentencia de primera instancia, que no han sido contradichos por la sentencia de apelación, la Audiencia tan sólo ha tomado en consideración que el Sr. S fuera titular de la marca «Rojadirecta». Que la Audiencia sólo haya tomado en consideración esta circunstancia para calificar la conducta del Sr. S, y que lo haya hecho tan sólo respecto de la modalidad de cooperación con la conducta infractora, ni impide tener en cuenta el resto de los hechos acreditados, ni tampoco la valoración de alguna de las otras dos modalidades de infracción indirecta, y en concreto, el tener interés económico directo en el resultado de la infracción y capacidad de control.

Por otra parte, aunque no se haya accedido al levantamiento del velo de la sociedad, no podemos obviar que el Sr. S era socio único y administrador de Puerto 80. Estas dos circunstancias inciden en la apreciación del interés económico directo que podía tener en el resultado de la infracción realizada por la sociedad así como su capacidad de control. Siendo socio único de la compañía, cuyos rendimientos más relevantes provienen del desarrollo de la conducta infractora, su interés económico es innegable, máxime cuando se ha constatado que el montante de los beneficios logrados oscilaba entre uno y dos millones de euros al año. Además, la condición de administrador único, en una sociedad que no tiene empleados, y el tener las claves de acceso son una manifestación clara de su capacidad de control sobre la conducta infractora.

De tal forma que, al margen de si la conducta del Sr. S pudiera también incardinarse en la segunda modalidad de infracción indirecta (cooperación con la conducta infractora), en cualquier caso debe entenderse incluida en la tercera modalidad, ante el innegable interés económico en el resultado de la infracción y la capacidad de control sobre la conducta infractora». Se desestima el recurso extraordinario por infracción procesal y se estima el recurso de casación.

Además, en la Sala Primera se han firmado las siguientes sentencias en materias con doctrina reiterada:

3.- SENTENCIA 724/2022, DE 02 DE NOVIEMBRE. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL Y DE CASACIÓN. NUM.: 17/2018

Ponente Excmo. Sr. D. Ignacio Sancho Gargallo

Votación y fallo: 26/10/2022

Materia: Validez de la estipulación del contrato privado que modifica la originaria cláusula suelo y nulidad de la cláusula de renuncia de acciones. Se reitera la jurisprudencia contenida en las sentencias de pleno de esta sala 580/2020 y 581/2020, ambas de 5 de noviembre, que siguen la doctrina del Tribunal de Justicia contenida en la Sentencia del TJUE de 9 de julio de 2020 y reiterada en el Auto del TJUE de 3 de marzo de 2021 (Ibercaja).

4.- SENTENCIA 721/2022, DE 02 DE NOVIEMBRE. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL Y DE CASACIÓN. NUM.: 4385/2017

Ponente Excmo. Sr. D. Ignacio Sancho Gargallo

Votación y fallo: 26/10/2022

Materia: Validez de la estipulación del contrato privado que modifica la originaria cláusula suelo y nulidad de la cláusula de renuncia de acciones. Se reitera la jurisprudencia contenida en las sentencias de pleno de esta sala 580/2020 y 581/2020, ambas de 5 de noviembre, que siguen la doctrina del Tribunal de Justicia contenida en la Sentencia del TJUE de 9 de julio de 2020 y reiterada en el Auto del TJUE de 3 de marzo de 2021 (Ibercaja).

5.- SENTENCIA 722/2022, DE 02 DE NOVIEMBRE. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL Y DE CASACIÓN. NUM.: 5140/2017

Ponente Excmo. Sr. D. Ignacio Sancho Gargallo

Votación y fallo: 26/10/2022

Materia: Validez de la estipulación del contrato privado que modifica la originaria cláusula suelo y nulidad de la cláusula de renuncia de acciones. Se reitera la jurisprudencia contenida en las sentencias de pleno de esta sala 580/2020 y 581/2020, ambas de 5 de noviembre, que siguen la doctrina del Tribunal de Justicia contenida en la Sentencia del TJUE de 9 de julio de 2020 y reiterada en el Auto del TJUE de 3 de marzo de 2021 (Ibercaja).

6.- SENTENCIA 725/2022, DE 02 DE NOVIEMBRE. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL Y DE CASACIÓN. NUM.: 56/2018

Ponente Excmo. Sr. D. Ignacio Sancho Gargallo

Votación y fallo: 26/10/2022

Materia: Validez de la estipulación del contrato privado que modifica la originaria cláusula suelo y nulidad de la cláusula de renuncia de acciones. Se reitera la jurisprudencia contenida en las sentencias de pleno de esta sala 580/2020 y 581/2020, ambas de 5 de noviembre, que siguen la doctrina del

Tribunal de Justicia contenida en la Sentencia del TJUE de 9 de julio de 2020 y reiterada en el Auto del TJUE de 3 de marzo de 2021 (Ibercaja).

7.- SENTENCIA 726/2022, DE 02 DE NOVIEMBRE. RECURSO DE CASACIÓN. NUM.: 2240/2018

Ponente Excmo. Sr. D. Rafael Sarazá Jimena

Votación y fallo: 26/10/2022

Materia: Reiteración de jurisprudencia sobre novación de cláusula suelo abusiva y renuncia genérica de acciones en acuerdo transaccional respecto de un préstamo hipotecario concertado con consumidores (Ibercaja).

8.- SENTENCIA 727/2022, DE 02 DE NOVIEMBRE. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL Y DE CASACIÓN. NUM.: 2720/2018

Ponente Excmo. Sr. D. Rafael Sarazá Jimena

Votación y fallo: 26/10/2022

Materia: Reiteración de jurisprudencia sobre novación de cláusula suelo abusiva y renuncia genérica de acciones en acuerdo transaccional respecto de un préstamo hipotecario concertado con consumidores (Ibercaja).

9.- SENTENCIA 736/2022, DE 02 DE NOVIEMBRE. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL Y DE CASACIÓN. NUM.: 5340/2018

Ponente Excmo. Sr. D. Rafael Sarazá Jimena

Votación y fallo: 27/10/2022

Materia: Reiteración de jurisprudencia sobre novación de cláusula suelo abusiva y renuncia genérica de acciones en acuerdo transaccional respecto de un préstamo hipotecario concertado con consumidores (Ibercaja).

10.- SENTENCIA 743/2022, DE 02 DE NOVIEMBRE. RECURSO DE CASACIÓN. NUM.: 5603/2019

Ponente Excmo. Sr. D. Pedro José Vela Torres

Votación y fallo: 27/10/2022

Materia: Gastos hipotecarios. Reiteración de la jurisprudencia de la Sala (Banco de Sabadell).

11.- SENTENCIA 729/2022, DE 02 DE NOVIEMBRE. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL Y DE CASACIÓN. NUM.: 4917/2018

Ponente Excmo. Sr. D. Rafael Sarazá Jimena

Votación y fallo: 26/10/2022

Materia: Reiteración de jurisprudencia sobre novación de cláusula suelo abusiva y renuncia genérica de acciones en acuerdo transaccional respecto de un préstamo hipotecario concertado con consumidores (Ibercaja).

12.- SENTENCIA 734/2022, DE 02 DE NOVIEMBRE. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL Y DE CASACIÓN. NUM.: 5275/2018

Ponente Excmo. Sr. D. Rafael Sarazá Jimena

Votación y fallo: 27/10/2022

Materia: Reiteración de jurisprudencia sobre novación de cláusula suelo abusiva y renuncia genérica de acciones en acuerdo transaccional respecto de un préstamo hipotecario concertado con consumidores (Ibercaja).

13.- SENTENCIA 735/2022, DE 02 DE NOVIEMBRE. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL Y DE CASACIÓN. NUM.: 5335/2018

Ponente Excmo. Sr. D. Rafael Sarazá Jimena

Votación y fallo: 27/10/2022

Materia: Reiteración de jurisprudencia sobre novación de cláusula suelo abusiva y renuncia genérica de acciones en acuerdo transaccional respecto de un préstamo hipotecario concertado con consumidores (Ibercaja).

14.- SENTENCIA 739/2022, DE 02 DE NOVIEMBRE. RECURSO DE CASACIÓN. NUM.: 2771/2019

Ponente Excmo. Sr. D. Juan María Díaz Fraile

Votación y fallo: 27/10/2022

Materia: Novación cláusula suelo de préstamos hipotecarios y renuncia de acciones. Valoración de su transparencia y abusividad. Reiteración de jurisprudencia (Caja Rural de Navarra).

15.- SENTENCIA 728/2022, DE 02 DE NOVIEMBRE. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL Y DE CASACIÓN. NUM.: 3399/2018

Ponente Excmo. Sr. D. Rafael Sarazá Jimena

Votación y fallo: 26/10/2022

Materia: Reiteración de jurisprudencia sobre novación de cláusula suelo abusiva y renuncia genérica de acciones en acuerdo transaccional respecto de un préstamo hipotecario concertado con consumidores (Ibercaja).

16.- SENTENCIA 740/2022, DE 02 DE NOVIEMBRE. RECURSO DE CASACIÓN. NUM.: 2774/2019

Ponente Excmo. Sr. D. Juan María Díaz Fraile

Votación y fallo: 27/10/2022

Materia: Novación cláusula suelo de préstamos hipotecarios y renuncia de acciones. Valoración de su transparencia y abusividad. Reiteración de jurisprudencia (Caja Rural de Navarra).

17.- SENTENCIA 741/2022, DE 02 DE NOVIEMBRE. RECURSO DE CASACIÓN. NUM.: 2934/2019

Ponente Excmo. Sr. D. Juan María Díaz Fraile

Votación y fallo: 27/10/2022

Materia: Novación cláusula suelo de préstamos hipotecarios y renuncia de acciones. Valoración de su transparencia y abusividad. Reiteración de jurisprudencia (Caja Rural de Navarra).

18.- SENTENCIA 744/2022, DE 02 DE NOVIEMBRE. RECURSO DE CASACIÓN. NUM.: 5774/2019

Ponente Excmo. Sr. D. Pedro José Vela Torres

Votación y fallo: 27/10/2022

Materia: Gastos hipotecarios. Reiteración de la jurisprudencia de la Sala (Cajasur).

Noviembre 2022